

## **INFORMACIÓN DE SEGUROS DE DESGRAVAMEN ASOCIADO A SÚPER AVANCE BANCO FALABELLA**

ANTES DE CONTRATAR ESTE SEGURO ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1. ASEGUROADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ESTE SEGURO Y PODRÁ HACER EFECTIVA ESTA PÓLIZA.
2. ASEGUADOR O COMPAÑÍA: ES QUIEN ASUME EL RIESGO Y PAGA LA INDEMNIZACIÓN CONVENIDA.
3. PROPONENTE: LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SOLICITA LA INCORPORACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO.
4. CONTRATANTE: ES QUIEN SUSCRIBE LA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVA (SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA).
5. CORREDOR DE SEGUROS: ES EL INTERMEDIADOR DEL SEGURO, Y QUIEN ASESORA A LOS ASEGURADOS Y FUTUROS ASEGURADOS, RESPECTO DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

### **IMPORTANTE**

ESTA PROPUESTA ES SÓLO REFERENCIAL Y TIENE COMO ÚNICO OBJETO QUE CONOZCAS LAS CONDICIONES DEL SEGURO ANTES DE CONTRATAR.

LA CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO ES VOLUNTARIA, Y NO ES CONDICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO.

ESTA PROPUESTA PRESENTA UN RESUMEN DEL CONTRATO DE SEGURO; EL DETALLE DE LAS COBERTURAS Y DE LAS EXCLUSIONES SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

LAS CONDICIONES AQUÍ SEÑALADAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE SEGUROS COLECTIVOS Y JUNTO CON LA PROPUESTA, GRABACIÓN TELEFÓNICA, ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA O DECLARACIÓN, SE RIGEN POR LAS CONDICIONES GENERALES DEPOSITADAS EN LA CMF BAJO EL CODIGO POL 2 2021 0120. USTED PUEDE REVISAR ESTOS TEXTOS EN [WWW.CMFCHILE.CL](http://WWW.CMFCHILE.CL)

SE ESTABLECE EXPRESAMENTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 517 DE CÓDIGO DE COMERCIO, QUE EL ASEGUADOR PODRÁ MODIFICAR LAS CONDICIONES DEL SEGURO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONTRATANTE, LAS CUALES SÓLO PODRÁN REALIZARSE PREVIA COMUNICACIÓN AL ASEGUROADO. DE TODAS FORMAS, LAS MODIFICACIONES SÓLO COMENZARÁN A REGIR A CONTAR DE LA SIGUIENTE RENOVACIÓN DEL CONTRATO.

RECIBIDA LA COMUNICACIÓN, EL ASEGUROADO PODRÁ RENUNCIAR AL CONTRATO MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGUADOR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES

DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN, SIÉNDOLE RESTITUIDA LA PRIMA QUE SE HUBIERA ABONADO DESDE LA MODIFICACIÓN.

IMPORTANTE: USTED ESTÁ SOLICITANDO SU INCORPORACIÓN COMO ASEGURADO A UNA PÓLIZA O CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO CUYAS CONDICIONES HAN SIDO CONVENIDAS POR PROMOTORA CMR FALABELLA S.A. DIRECTAMENTE CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CF SEGUROS DE VIDA S.A. INTERMEDIA SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA Y LA COMPAÑÍA QUE CUBRE EL RIESGO ES CF SEGUROS DE VIDA S.A.

COPIA DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTÁN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS DE SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA., Y PUEDEN SER SOLICITADAS TAMBIÉN A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

INTERMEDIA SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA. (RUT: 77.099.010-6) Y LA COMPAÑÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS ES CF SEGUROS DE VIDA S.A. (RUT: 76.477.166-8). SEGURO CONTRATADO POR PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.

#### INFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN 5% (IVA INCLUIDO) SOBRE PRIMA NETA RECAUDADA A FAVOR DE SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA.

COMISIÓN DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN 15% (IVA INCLUIDO) SOBRE PRIMA NETA RECAUDADA A FAVOR DE PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.

#### OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

ES OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO PAGAR LA PRIMA CONVENIDA, SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO, Y DECLARAR AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE MANERA VERAZ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON EL FIN DE EVALUAR EL RIESGO PROPUESTO. EL ASEGURADO DEBERÁ DECLARAR SINCERAMENTE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SOLICITE EL ASEGURADOR PARA IDENTIFICAR LA COSA ASEGURADA Y APRECiar LA EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS. (REF. ARTÍCULO 524 N° 1 Y 525, CÓDIGO DE COMERCIO). LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL ASEGURADO EN LA SOLICITUD DE SEGURO, EN SUS DOCUMENTOS ACCESORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS Y EN EL RECONOCIMIENTO MÉDICO, CUANDO ÉSTE CORRESPONDA, CONSTITUYE CONDICIÓN DE VALIDEZ DE ESTE CONTRATO DE SEGURO.

#### ASEGURADOS

PERSONAS NATURALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE PÓLIZA Y QUE TENGAN LA CALIDAD DE DEUDORES DE GIROS DE DINERO AUTORIZADOS EN LAS TARJETAS DE CRÉDITO QUE REGISTRE EL ASEGURADO CON PROMOTORA CMR FALABELLA S.A., GIRO DENOMINADO "SÚPER AVANCE".

#### CAPITAL ASEGURADO

PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA, SE ENTIENDE POR CAPITAL ASEGURADO, EL SALDO INSOLUTO DEL GIRO EN DINERO SOLICITADO POR EL CUPO SUPERIOR AL AUTORIZADO DE LA TARJETA QUE REGISTRE EL ASEGURADO CON PROMOTORA CMR FALABELLA S.A., GIRO DENOMINADO "SÚPER AVANCE" AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, SUPONIENDO UN SERVICIO REGULAR DE LA DEUDA. EL CAPITAL MÁXIMO ASEGURADO NO PODRÁ SER NUNCA SUPERIOR A UF 1600 POR CADA SÚPER AVANCE CONTRATADO, VALORIZADO EN PESOS A LA FECHA DEL SINIESTRO.

## REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

LAS EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL SEGURO SERÁN:

-PUEDEN INGRESAR A ESTA PÓLIZA TITULARES MAYORES DE 18 AÑOS Y HASTA LOS 74 AÑOS Y 364 DÍAS.

-EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA ES DE 79 AÑOS Y 364 DÍAS.

-PARA SÚPER AVANCES IGUALES O SUPERIORES A UF 1200 CONTRATADO POR EL CANAL SUCURSALES,

TODOS LOS ASEGURADOS DEBERÁN COMPLETAR UNA DPS.

## COBERTURA

DESGRAVAMEN: LA COMPAÑÍA PAGARÁ EL CAPITAL ASEGURADO AL BENEFICIARIO, DESPUÉS DE ACREDITARSE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL FALLECIMIENTO DEL DEUDOR ASEGURADO, PREVIA DEDUCCIÓN DE CUALQUIERA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

## BENEFICIARIO

EL BENEFICIARIO SERÁ EL CONTRATANTE DE ESTA PÓLIZA, PROMOTORA CMR FALABELLA S.A.

## PRIMA

### SEGURO DE DESGRAVAMEN \$ (PRIMA DEL SEGURO)

LA PRIMA DE ESTE SEGURO ES EL RESULTADO DE UNA TASA APLICADA SOBRE EL MONTO INICIAL DEL SÚPER AVANCE, LA CUAL DEPENDE DEL PLAZO DE ÉSTE.

## TASAS ÚNICAS %

| PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES | 01-06 | 07-12 | 13-14 | 15-23 | 24 | 25- 26 |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|----|--------|
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|----|--------|

|                   |        |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TAZA DE SEGURO DE | 0,6900 | 0,7800 | 1,6880 | 1,6880 | 1,6880 | 2,5030 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|

## DESGRAVAMEN SOBRE MONTO

## TOTAL DEL CRÉDITO

## TASAS ÚNICAS %

| PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES | 27-36 | 37-38 | 39-47 | 48 | 49-50 | 51-59 |
|----------------------------|-------|-------|-------|----|-------|-------|
|----------------------------|-------|-------|-------|----|-------|-------|

|                   |        |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TAZA DE SEGURO DE | 2,5030 | 3,3000 | 3,3000 | 3,3000 | 4,0000 | 4,0000 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|

## DESGRAVAMEN SOBRE MONTO

## TOTAL DEL CRÉDITO

## TASAS ÚNICAS %

| PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES | 60 | 61-71 | 72 | 73-74 | 75-84 | 85-96 |
|----------------------------|----|-------|----|-------|-------|-------|
|----------------------------|----|-------|----|-------|-------|-------|

|                   |        |        |        |        |        |        |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TAZA DE SEGURO DE | 4,0000 | 6,1270 | 6,1270 | 6,1270 | 6,1270 | 8,1450 |
|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|

## DESGRAVAMEN SOBRE MONTO

## TOTAL DEL CRÉDITO

## FORMA DE PAGO DE PRIMA

EL VALOR DE LA PRIMA SERÁ INCORPORADO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO DEL CRÉDITO Y SE PAGARÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS PARA ÉSTE.

## VIGENCIA DE LA PÓLIZA COLECTIVA

LA PÓLIZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01/07/2021 Y SE ENTENDERÁ POR RENOVADA AUTOMÁTICAMENTE POR PERIODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE UN AÑO, SALVO QUE LA COMPAÑÍA O EL CONTRATANTE MANIFIESTEN SU INTENCIÓN DE PONERLE TÉRMINO

MEDIANTE AVISO PREVIO ENVIADO CON AL MENOS 60 (SESENTA DÍAS) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO RESPECTIVO.

#### VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL

PARA AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE ASEGUROBILIDAD, Y QUE SE INCOPOREN A ESTE SEGURO, LA COBERTURA COMENZARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA, DESDE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO LLAMADO "SÚPER AVANCE" Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE ÉSTE, A MENOS QUE EL ASEGURADO O LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DECIDAN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL SEGURO.

#### EXCLUSIONES

LAS EXCLUSIONES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTICULO N°3 DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AMPARAN LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DEPOSITADAS EN EL REGISTRO DE PÓLIZAS DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO DE FINANCIERO "CMF" BAJO EL CÓDIGO POL 2 2021 0120, Y SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1º.- POR ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 598 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; NO OBSTANTE, EL ASEGURADOR PAGARÁ EL CAPITAL ASEGURADO AL BENEFICIARIO, SI EL FALLECIMIENTO OCURRIERA COMO CONSECUENCIA DE SUICIDIO, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HUBIERE PERMANECIDO, A LO MENOS, UN AÑO COMO ASEGURADO VIGENTE.

2º.- POR PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN GUERRA INTERNACIONAL, SEA QUE CHILE TENGA O NO INTERVENCIÓN EN ELLA; EN GUERRA CIVIL, DENTRO O FUERA DE CHILE; O EN MOTÍN O CONMOCIÓN CONTRA EL ORDEN PÚBLICO DENTRO O FUERA DEL PAÍS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO TENGA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN DICHO MOTÍN O CONMOCIÓN.

3º.- ENFERMEDADES, DOLENCIAS O SITUACIONES DE SALUD PREEEXISTENTES, ES DECIR, CUALQUIERA ENFERMEDAD, INCAPACIDAD, LESIÓN O SITUACIÓN DE SALUD QUE AFECTE AL ASEGURADO Y QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADA O CONOCIDA POR EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO.

#### DENUNCIO DE SINIESTRO

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL DENUNCIO, SERÁ TAN PRONTO SEA POSIBLE UNA VEZ TOMADO CONOCIMIENTO DEL MISMO. NO OBSTANTE, SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE NOTIFICACIÓN DEL SINIESTRO DE 365 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE CONOCIMIENTO DEL HECHO. EL AVISO DE SINIESTRO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA., UBICADOS EN TIENDAS FALABELLA. LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE:

1. FORMULARIO DE DENUNCIA DE SINIESTROS FIRMADO POR EL RECLAMANTE.
  2. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, INDICANDO CAUSA DE LA MUERTE, O FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO.
  3. COPIA DEL PARTE POLICIAL O CERTIFICADO DE ATENCIÓN DE URGENCIA, EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.
  4. FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO POR AMBOS LADOS.
  5. TABLA DE DESARROLLO DE LA DEUDA.
  6. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE DEUDA ENTRE ASEGURADO Y PROMOTORA CMR FALABELLA (DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONTRATANTE).
- NOTA: LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CUALQUIER OTRO ANTECEDENTE QUE ESTIME CONVENIENTE PARA PODER REALIZARLA LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO. NOTA: SE INCLUYE ANEXO RELATIVO A PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS.

## TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL ASEGURADO PODRÁ PONER TÉRMINO AL SEGURO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO SÓLO A LA PROPORCIÓN DE LA PRIMA CONTRATADA QUE COMPRENDE EL PERÍODO EFECTIVAMENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA. LA PÓLIZA TERMINARÁ AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU DURACIÓN EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA INDICADA EN LA PÓLIZA O POR LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASEGURADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO O POR EL TÉRMINO O ACCELERACIÓN DEL CRÉDITO ASEGURADO.

EL SEGURO DE DESGRAVAMEN CONTRATADO TERMINARÁ TAMBIÉN EN CASO DE ACCELERACIÓN DE LA DEUDA CONTRAÍDA POR EL ASEGURADO CON PROMOTORA CMR FALABELLA Y CUYO SALDO SE ENCONTRABA CON COBERTURA POR ESTE SEGURO DE DESGRAVAMEN. EN ESTE CASO, CF SEGUROS DE VIDA S.A. PROCEDERÁ A DEVOLVER LA PRIMA PAGADA Y NO DEVENGADA CON MOTIVO DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PÓLIZA.

LA COMPAÑÍA, A SU VEZ, PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO, CON EXPRESIÓN DE CAUSA, PREVIO ENVÍO DE COMUNICACIÓN AL ASEGURADO. ESTE AVISO DEBERÁ ENVIARSE AL MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN Y SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12º DE LA POL 2 2021 0120. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO A NO RENOVAR EL CONTRATO EN LA FECHA DE TÉRMINO. (REF. ARTÍCULO 537, CÓDIGO DE COMERCIO) LA COMPAÑÍA, PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO EN CASO DE CONCURRIR CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. SI EL INTERÉS ASEGURABLE NO LLEGARE A EXISTIR O CESARE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.
2. CUANDO EL ASEGURADO HUBIESE OMITIDO, RETENIDO O FALSEADO INFORMACIÓN QUE ALTERE EL CONCEPTO DE RIESGO ASUMIDO POR EL ASEGURADOR, O CUANDO PRESENTARE RECLAMACIONES FRAUDULENTAS, O ENGAÑOSAS O APOYADAS EN DECLARACIONES FALSAS. EN ESTOS CASOS, CESARÁ TODA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR, Y ESTA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE CUBRE AL ASEGURADO ESTA PÓLIZA.

## DERECHO A RETRACTO

EL PROPONENTE/ASEGURADO TIENE DERECHO A RETRACTARSE DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, DENTRO DEL PLAZO DE 35 DÍAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO. LA RETRACTACIÓN PODRÁ COMUNICARLA A SEGUROS FALABELLA, POR CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA EL REGISTRO FEHACIENTE DE VOLUNTAD. EL PROPONENTE/ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A LA DEVOLUCIÓN ÍNTegra DE LAS PRIMAS PAGADAS A LA FECHA DE LA RETRACTACIÓN. EL ASEGURADO NO PODRÁ HACER USO DE ESTE DERECHO SI DURANTE EL REFERIDO PLAZO DENUNCIARA UN SINIESTRO A LA COMPAÑÍA.

## AUTORIZACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NUESTRO COMPROMISO ES OFRECERTE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE MEJOR SE ACOMODEN A TUS NECESIDADES. PARA REALIZAR ELLO, REQUERIMOS TRATAR CIERTOS DATOS PERSONALES tuyos. POR ELLO, TE INVITAMOS A LEER NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DONDE PODRÁS CONOCER QUÉ DATOS RECOLECTAMOS, CÓMO LOS RECOLECTAMOS Y DEMÁS INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO QUE HACEMOS DE LOS DATOS PERSONALES DE NUESTROS CLIENTES. PUEDES ENCONTRAR NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN [WWW.SEGUROSFALABELLA.CL](http://WWW.SEGUROSFALABELLA.CL) Y EN [WWW.CFSEGUROSDEVIDA.CL](http://WWW.CFSEGUROSDEVIDA.CL)

AL ACEPTAR ESTE DOCUMENTO, ACEPTAS NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y AUTORIZAS A SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA Y CF SEGUROS DE VIDA S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, A TRATAR TUS DATOS

PERSONALES QUE NOS PROPORCIONAS AL COMPRAR NUESTROS PRODUCTOS Y/O UTILIZAR O CONTRATAR NUESTROS SERVICIOS, POR CUALQUIERA DE NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN O VENTA, TANTO PRESENCIALES COMO REMOTOS. ASIMISMO, Y SIEMPRE QUE NO EXISTAN RESTRICCIONES LEGALES PARA ELLO, NOS AUTORIZAS A COMPARTIR TUS DATOS CON EL RESTO DE LAS EMPRESAS FALABELLA Y A QUE ESTAS ÚLTIMAS TRATEN, EN SU BENEFICIO, TUS DATOS PERSONALES; Y, LOS COMPARTAN ENTRE SÍ.

PARA ESTOS EFECTOS, LAS “EMPRESAS FALABELLA”, O SIMPLEMENTE “FALABELLA”, SON, FALABELLA.COM SPA, FALABELLA S.A., SERVICIOS FALABELLA SPA, FALABELLA RETAIL S.A., SODIMAC S.A., PROMOTORA CMR FALABELLA S.A., CF SEGUROS DE VIDA S.A., SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA BANCO FALABELLA CORREDORES LIMITADA, BANCO FALABELLA, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., FALABELLA INMOBILIARIO S.A., OPEN PLAZA SPA, PLAZA S.A., IKSO SPA (IKEA), PROMOTORA CHILENA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. (JUAN VALDEZ), IMPERIAL S.A., DIGITAL PAYMENTS SPA, DIGITAL PAYMENTS PREPAGO S.A. Y FAZIL SPA. TANTO SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA Y CF SEGUROS DE VIDA, COMO EL RESTO DE LAS EMPRESAS FALABELLA SÓLO PUEDEN UTILIZAR TUS DATOS PARA LOS FINES AUTORIZADOS EN ESTA CLÁUSULA Y, EN LOS TÉRMINOS DE NUESTRA POLÍTICA DE PRIVACIDAD. SON DATOS PERSONALES, EN ADELANTE “DATOS PERSONALES” O SIMPLEMENTE “DATO” CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICARTE O TE HAGA IDENTIFICABLE, TALES COMO TU NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN, USO Y VISITA DEL SITIO, HISTORIAL DE NAVEGACIÓN Y HÁBITOS DE COMPRA, ENTRE OTROS.

EN VIRTUD DEL CONSENTIMIENTO QUE NOS ENTREGAS AL ACEPTAR ESTE DOCUMENTO Y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD, ESTAMOS LEGITIMADOS PARA HACER TRATAMIENTO DE TUS DATOS PARA LO SIGUIENTE:

A.- LA FINALIDAD PRINCIPAL ES LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRAS CON O A TRAVÉS SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA Y CF SEGUROS DE VIDA, Y LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LEALTAD DE FALABELLA “CMR PUNTOS”. ESO SIGNIFICA QUE NOS AUTORIZAS A:

I. GESTIONAR LA EJECUCIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE CELEBRAS CON O A TRAVÉS DE SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA Y CF SEGUROS DE VIDA, RESPONDER TUS CONSULTAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, ENTRE OTRAS ACCIONES QUE DEBAMOS REALIZAR PARA GESTIONAR ESTOS CONTRATOS.

II. TRATAR TUS DATOS PERSONALES PARA QUE PUEDAS PARTICIPAR Y HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE CMR PUNTOS POR CUALQUIERA DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, VENTA O CANJE, TANTO PRESENCIALES COMO REMOTOS.

III. CONTACTARTE PARA QUE RECIBAS INFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR FALABELLA, Y EN GENERAL, GESTIONAR CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMOS RELACIONADOS CON ELLOS.

IV. CUMPLIR OBJETIVOS DE MARKETING, ESTO SIGNIFICA QUE FALABELLA PODRÁ ELABORAR UN PERFIL DE USUARIO (INDIVIDUAL O AGREGADO) APLICANDO O NO MODELOS PREDICTIVOS Y, ASÍ, MEJORAR LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN O SERVICIOS QUE SE OFRECEN A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS FALABELLA. ASIMISMO, LAS EMPRESAS FALABELLA PODRÁN ENVIRTE OFERTAS, PROMOCIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SEAN DE PREFERENCIA DE NUESTROS USUARIOS EN GENERAL, O DE TI EN PARTICULAR, E INVITARTE A PARTICIPAR EN CONCURSOS QUE OFREZCA FALABELLA.

V. ANALIZAR Y ELABORAR ESTUDIOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS INTERESES DE CONSUMO Y HÁBITOS DE COMPRA DE NUESTROS USUARIOS, Y EN TÉRMINOS GENERALES, SOBRE MATERIAS

RELEVANTES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO O CAMPAÑAS DE MARKETING PROPIAS O DE TERCEROS.

VI. DESARROLLAR ACCIONES COMERCIALES, INCLUIDOS SERVICIOS DE POST VENTA, DE CARÁCTER GENERAL O DIRIGIDAS PERSONALMENTE A TI, TENDIENTES A MEJORAR TU EXPERIENCIA COMO CLIENTE, POR EJEMPLO: INFORMARTE SOBRE EL ESTADO DE TUS DESPACHOS O EVENTOS RELACIONADOS AL CANJE O LA COMPRA DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN FALABELLA, COMPLETAR AUTOMÁTICAMENTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR TUS TRANSACCIONES EN FALABELLA, REALIZAR ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES Y REALIZAR ACCIONES DE COBRANZA.

VII. CONTACTARTE A TRAVÉS DE NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN TANTO FÍSICOS COMO O REMOTOS, POR EJEMPLO: CARTA, CALL CENTER, CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES TALES COMO FACEBOOK, O MENSAJES DE TEXTO (A TRAVÉS DE SMS, SITIO WEB O APP), WHATSAPP U OTRAS PLATAFORMAS SIMILARES, AL NÚMERO DE CELULAR QUE HAS REGISTRADO O CUALQUIER OTRO DATO DE CONTACTO QUE NOS INFORMES, CON EL OBJETO DE HACERTE LLEGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS FINALIDADES DESCRIPTAS EN ESTA SECCIÓN.

B.- TRATAMIENTO DE TUS DATOS PERSONALES DE CARÁCTER COMERCIAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

I. REALIZAR UNA MEJOR GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO POR PARTE DE FALABELLA, POR EJEMPLO, UTILIZANDO MODELOS PREDICTIVOS DE COMPORTAMIENTO Y SCORE DE RIESGOS PARA QUE FALABELLA PUEDAN OFRECERTE SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO ADECUADOS A TUS NECESIDADES. PARA ELLO, PODREMOS USAR LOS DATOS QUE NOS ENTREGUES E INFORMACIÓN FINANCIERA, COMERCIAL Y CREDITICIA QUE OFRECEN TERCEROS COMO BUREAU DE CRÉDITOS, SIEMPRE QUE SU USO NO ESTÉ PROHIBIDO POR LEYES O REGULACIONES ESPECIALES.

II. EJECUTAR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PARA PREVENIR Y DETECTAR USOS ENGAÑOSOS, FRAUDULENTOS O CRIMINALES DE NUESTROS SISTEMAS E INSTALACIONES, LO CUAL ES NECESARIO PARA PROTEGER LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE FALABELLA Y DE SUS RESPECTIVOS CLIENTES.

C) UTILIZAREMOS TUS DATOS BIOMÉTRICOS Y DE GEOLOCALIZACIÓN QUE RECOLECTEMOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE DIGITALIZACIÓN DE ESCRITURA Y FIRMA, Y OTROS LECTORES BIOMÉTRICOS.; ESCÁNERES DE HUELLAS DIGITALES, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS QUE SE PUEDAN IMPLEMENTAR, Y QUE SERÁN OPORTUNA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS; Y, TECNOLOGÍA QUE PERMITE LOCALIZAR TU UBICACIÓN, PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

I. COMPLETAR AUTOMÁTICAMENTE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR O CANJEAR PRODUCTOS O SERVICIOS EN LAS EMPRESAS FALABELLA.

II. PREVENIR Y DETECTAR USOS ENGAÑOSOS, FRAUDULENTOS O CRIMINALES DE NUESTROS SISTEMAS E INSTALACIONES, LO CUAL ES NECESARIO PARA PROTEGER LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LAS EMPRESAS FALABELLA Y DE SUS RESPECTIVOS CLIENTES.

III. ELABORAR UN PERFIL DE USUARIO (INDIVIDUAL O AGREGADO) BASADO EN TUS PREFERENCIAS DE COMPRA, CANJE DE PRODUCTOS, VISITAS A LAS TIENDAS DE LAS EMPRESAS FALABELLA, NAVEGACIÓN EN INTERNET, Y LA FRECUENCIA Y HORARIOS CON QUE ACOSTUMBRAS A HACERLO.

IV. PERMITIR LA EJECUCIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE CELEBRES EN EL SITIO A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS FORMATOS DISPUESTOS PARA TAL EFECTO POR FALABELLA.

ESTOS DATOS SÓLO SERÁN TRATADOS MIENTRAS SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES PARA LOS CUALES SE ENTREGARON, SALVO AQUELLOS DATOS QUE, POR DISPOSICIONES LEGALES O REGULATORIAS VIGENTES, SEA NECESARIO MANTENERLOS POR PERÍODOS DE TIEMPO QUE VAN MÁS ALLÁ DE ESTE TÉRMINO, EN CUYO CASO, SE MANTENDRÁN POR EL PERÍODO QUE INDIQUE ESA NORMATIVA.

SEGUROS FALABELLA Y CF SEGUROS DE VIDA SERÁN RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS QUE REALICEN TODAS LAS EMPRESAS FALABELLA RESPECTO DE LOS DATOS QUE COMPARTA CON ELLAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD QUE A CADA UNA DE ELLAS LE QUEPA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO RESPONSABLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA.

PUEDES REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LA AUTORIZACIÓN QUE ENTREGAS PARA TRATAR TUS DATOS PERSONALES, EN CUYO CASO ES POSIBLE QUE NO PUEDES UTILIZAR ALGUNO O TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE FALABELLA. ES TU DERECHO PEDIRNOS INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS PERSONALES TUYOS QUE HAYAMOS RECOLECTADO Y EJERCER TUS DERECHOS DE RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y TODOS LOS DEMÁS DERECHOS QUE CONFIEREN LAS LEYES SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA. PARA EJERCER ESTOS DERECHOS SÓLO DEBERÁS CONTACTARNOS AL CORREO DATOSPERSONALES.SEGUROS@FALABELLA.CL. O CONTACTO@CFSEGUROSDEVIDA.CL. DEL MISMO MODO, SIEMPRE PUEDES SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE COMUNICACIONES PROMOCIONALES O PUBLICITARIAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

#### USO DE COOKIES.

AL ACEPTAR ESTE DOCUMENTO, ADEMÁS, AUTORIZAS A SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA EL USO DE COOKIES Y TECNOLOGÍAS SIMILARES PARA PERSONALIZAR Y MEJORAR TU EXPERIENCIA DE CLIENTE Y PARA MOSTRARTE PUBLICIDAD ONLINE RELEVANTE EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. DURANTE TU VISITA A LOS SITIOS WEB Y APLICACIONES MÓVILES DE FALABELLA, PERMANECES ANÓNIMO, A MENOS QUE TENGAS UNA CUENTA EN ALGUNO DE ESTOS SITIOS EN CUYO CASO PODRÍAMOS IDENTIFICARTE.

LAS COOKIES SON PEQUEÑOS ARCHIVOS DE TEXTO QUE CONTIENEN UN IDENTIFICADOR ÚNICO QUE SE ALMACENA EN EL COMPUTADOR O APARATO MÓVIL A TRAVÉS DEL CUAL ACCEDES AL SITIO WEB O APLICACIÓN MÓVIL DE FALABELLA DE MANERA QUE AQUELLOS PUEDEN SER RECONOCIDOS CADA VEZ QUE USAS EL SITIO WEB O APLICACIONES MÓVILES.

CON EXCEPCIÓN DE LAS COOKIES QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO O APLICACIONES MÓVILES, PUEDES ELEGIR DESHABILITAR EN CUALQUIER MOMENTO ALGUNAS O TODAS LAS COOKIES QUE UTILIZA SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA. SIN EMBARGO, ESTO PODRÍA RESTRINGIR TU USO DEL SITIO WEB Y/O APLICACIONES MÓVILES, YA QUE CIERTAS FUNCIONALIDADES PODRÍAN NO FUNCIONAR CON COOKIES DESACTIVADAS Y LIMITAR TU EXPERIENCIA EN LOS MISMOS.

#### NOTA DE AUTORREGULACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CF SEGUROS DE VIDA S.A. SE ENCUENTRA ADHERIDA VOLUNTARIAMENTE AL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN Y AL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CUYO PROPÓSITO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO DE LOS SEGUROS, EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS EMPRESAS, Y ENTRE ÉSTAS Y SUS CLIENTES. COPIA DEL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CF SEGUROS DE VIDA S.A. Y EN [WWW.AACH.CL](http://WWW.AACH.CL). ASIMISMO, HA ACEPTADO LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO CUANDO LOS CLIENTES LE PRESENTEN RECLAMOS EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN PRESENTAR SUS RECLAMOS ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LAS OFICINAS CF SEGUROS DE VIDA S.A. O A TRAVÉS DE LA PÁGINA [WWW.AUTORREGULACION.CL](http://WWW.AUTORREGULACION.CL)

#### **SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

ANTE CUALQUIER CONSULTA NO DUDE EN LLAMAR AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE "SEGUROS FALABELLA CORREDORES" AL TELÉFONO 600-3901000 O DESDE CELULARES 223906570, DONDE UN EJECUTIVO ESPECIALIZADO LO ATENDERÁ DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 21:00 HRS, Y SÁBADOS DE 9:00 HRS A 15:00 HRS, O BIEN POR MEDIO DEL SITIO WEB [WWW.SEGUROSFALABELLA.CL](http://WWW.SEGUROSFALABELLA.CL) DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL AÑO. ESTE SERVICIO NO CORRESPONDE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC) QUE REGULARÁ EL ART. 55 N°2 DE LA LEY 19.496. ESTE CONTRATO NO CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA REGULADA EN EL ART. 55 DE LA LEY 19.496.

#### **COMUNICACIONES**

EL ASEGURADO, BENEFICIARIO O PAGADOR DE ESTA PÓLIZA PODRÁ COMUNICARSE CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SEGUROS FALABELLA O CONTRATANTE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO QUE PERMITA LA EXPRESIÓN FEHACIENTE Y DURADERA DE VOLUNTAD. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SEGUROS FALABELLA Y EL CONTRATANTE DE ESTA PÓLIZA DEBERÁN REALIZAR CUALQUIER COMUNICACIÓN, DECLARACIÓN O NOTIFICACIÓN AL ASEGURADO, BENEFICIARIO O PAGADOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O CARTA, A LA DIRECCIÓN O DOMICILIO REGISTRADO EN LA PÓLIZA. ADICIONALMENTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SEGUROS FALABELLA O EL CONTRATANTE DE LA PÓLIZA, PODRÁN, EN CASO DE NO CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO REGISTRADO EN LA PÓLIZA, NOTIFICAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO O PAGADOR, AL ÚLTIMO CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO ENTREGADO A ALGUNA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO FALABELLA.

#### **DOMICILIO**

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO LA CIUDAD Y COMUNA DE SANTIAGO.

#### **CLAUSULA DE DIVERSIFICACIÓN**

LA INFORMACIÓN SOBRE LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE ESTA CORREDORA Y DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS CON QUE HAYA TRABAJADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADAS PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO INTERMEDIARIA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN [WWW.SEGUROSFALABELLA.COM](http://WWW.SEGUROSFALABELLA.COM), BAJO LA SECCIÓN "DIVERSIFICACIÓN POR COMPAÑÍAS".

#### **MANDATO Y AUTORIZACIÓN**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANDATO CONFIERO PODER Y AUTORIZO A PROMOTORA CMR FALABELLA S.A. PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE TODOS LOS TRÁMITES PARA COBRAR Y PERCIBIR DE CF SEGUROS DE VIDA S.A. LA DEVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS NO DEVENGADAS POR EL TÉRMINO ANTICIPADO DE SEGUROS O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO, CON EL OBJETO DE IMPUTAR LOS MONTOS RECIBIDOS AL MONTO LIQUIDADO Y/O DE PREPAGO DEL CRÉDITO O DE ABONAR LOS MONTOS A LA TARJETA CMR DEL CLIENTE. ESTE MANDATO TIENE CARÁCTER INDEFINIDO Y PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER TIEMPO POR EL MANDANTE CON LAS MISMAS FORMALIDADES CON LAS QUE FUE OTORGADO. SERÁ SUFFICIENTE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESENTE MANDATO, LA ENTREGA DEL COMPROBANTE RESPECTIVO, EL CUAL INDICARÁ LA IMPUTACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA DEL SEGURO ANTES

MENTIONADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR EXPRESAMENTE LA DEVOLUCIÓN DE PRIMAS A TRAVÉS DE OTRO MEDIO QUE DISPONGA CF SEGUROS DE VIDA S.A.

#### AUTORREGULACIÓN COMITÉ RETAIL FINANCIERO DE SEGUROS

SEGUROS FALABELLA CORREDORES LTDA. SE ENCUENTRA ADHERIDA VOLUNTARIAMENTE AL GRUPO RETAIL SEGUROS [WWW.RETAILSEGUROS.ORG](http://WWW.RETAILSEGUROS.ORG) Y SUJETA A SU ACUERDO DE AUTORREGULACIÓN PUBLICADO EN DICHA PÁGINA WEB, CUYO PROPÓSITO ES MEJORAR EL ESTÁNDAR DE CALIDAD EN LA PROMOCIÓN, VENTA Y ATENCIÓN DE SEGUROS EN EL RETAIL.

INFORMACION SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS  
EN VIRTUD DE LA CIRCULAR Nº 2131 DE 28 DE NOVIEMBRE 2013, LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS, DEBERÁN RECIBIR, REGISTRAR Y RESPONDER TODAS LAS PRESENTACIONES, CONSULTAS O RECLAMOS QUE SE LES PRESENTEN DIRECTAMENTE POR EL CONTRATANTE, ASEGURADO, BENEFICIARIOS O LEGÍTIMOS INTERESADOS O SUS MANDATARIOS. LAS PRESENTACIONES PUEDEN SER EFECTUADAS EN TODAS LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES EN QUE SE ATIENDA PÚBLICO, PRESENCIALMENTE, POR CORREO POSTAL, MEDIOS ELECTRÓNICOS, O TELEFÓNICAMENTE, SIN FORMALIDADES, EN EL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN. RECIBIDA UNA PRESENTACIÓN, CONSULTA O RECLAMO, ÉSTA DEBERÁ SER RESPONDIDA EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE, EL QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE SU RECEPCIÓN.

EL INTERESADO, EN CASO DE DISCONFORMIDAD RESPECTO DE LO INFORMADO, O BIEN CUANDO EXISTA DEMORA INJUSTIFICADA DE LA RESPUESTA, PODRÁ RECURRIR A LA C.M.F., ÁREA DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449, PISO 1º, SANTIAGO, O A TRAVÉS DEL SITIO WEB [WWW.CMFCHILE.CL](http://WWW.CMFCHILE.CL).

#### PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS (CIRCULAR Nº 2.106 DEL 31.05.2013 DE C.M.F.)

##### 1) OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN TIENE POR FIN ESTABLECER LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, DETERMINAR SI EL SINIESTRO ESTÁ CUBIERTO EN LA PÓLIZA CONTRATADA EN UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DETERMINADA, Y CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y DE LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR. EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN ESTÁ SOMETIDO A LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCEDIMENTAL, DE OBJETIVIDAD Y CARÁCTER TÉCNICO Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO.

##### 2) FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN PUEDE EFECTUARLA DIRECTAMENTE LA COMPAÑÍA O ENCOMENDARLA A UN LIQUIDADOR DE SEGUROS. LA DECISIÓN DEBE COMUNICARSE AL ASEGURADO DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA DENUNCIA DEL SINIESTRO.

##### 3) DERECHO DE OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DIRECTA

EN CASO DE LIQUIDACIÓN DIRECTA POR LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO O BENEFICIARIO PUEDE OPONERSE A ELLA, SOLICITÁNDOLE POR ESCRITO QUE DESIGNE UN LIQUIDADOR DE SEGUROS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA DEBERÁ DESIGNAR AL LIQUIDADOR EN EL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE Dicha OPOSICIÓN.

4) INFORMACIÓN AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES  
EL LIQUIDADOR O LA COMPAÑÍA, DEBERÁ INFORMAR AL ASEGURADO, POR ESCRITO, EN FORMA SUFFICIENTE Y OPORTUNA, AL CORREO ELECTRÓNICO (INFORMADO EN LA DENUNCIA DEL SINIESTRO) O POR CARTA CERTIFICADA (AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DENUNCIA DE SINIESTRO), DE LAS GESTIONES QUE LE CORRESPONDE REALIZAR, SOLICITANDO DE UNA SOLA VEZ, CUANDO LAS

CIRCUNSTANCIAS LO PERMITAN, TODOS LOS ANTECEDENTES QUE REQUIERE PARA LIQUIDAR EL SINIESTRO.

5) PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN

EN AQUELLOS SINIESTROS EN QUE SURGIEREN PROBLEMAS Y DIFERENCIAS DE CRITERIOS SOBRE SUS CAUSAS, EVALUACIÓN DEL RIESGO O EXTENSIÓN DE LA COBERTURA, PODRÁ EL LIQUIDADOR, ACTUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DEL ASEURADO, EMITIR UN PRE-INFORME DE LIQUIDACIÓN SOBRE LA COBERTURA DEL SINIESTRO Y EL MONTO DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS, EL QUE DEBERÁ PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. EL ASEURADO O LA COMPAÑÍA PODRÁN HACER OBSERVACIONES POR ESCRITO AL PRE-INFORME DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES DESDE SU CONOCIMIENTO.

6) PLAZO DE LIQUIDACIÓN

DENTRO DEL MÁS BREVE PLAZO, NO PUDIENDO EXCEDER DE: SEGUROS EN GENERAL: 45 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE DENUNCIO, A EXCEPCIÓN DE; A) SINIESTROS QUE CORRESPONDAN A SEGUROS INDIVIDUALES SOBRE RIESGOS DEL PRIMER GRUPO CUYA PRIMA ANUAL SEA SUPERIOR A 100 UF: 90 DÍAS CORRIDOS DESDE FECHA DENUNCIO; B) SINIESTROS MARÍTIMOS QUE AFECTEN A LOS CASCOS O EN CASO DE AVERÍA GRUESA: 180 DÍAS CORRIDOS DESDE FECHA DENUNCIO;

7) PRÓRROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACIÓN

LOS PLAZOS ANTES SEÑALADOS PODRÁN EXCEPCIONALMENTE SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN, PRORROGARSE, SUCESIVAMENTE POR IGUALES PERÍODOS, INFORMANDO LOS MOTIVOS QUE LA FUNDAMENTEN E INDICANDO LAS GESTIONES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS QUE SE REALIZARÁN, LO QUE DEBERÁ COMUNICARSE AL ASEURADO Y A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, PUDIENDO ESTA ÚLTIMA DEJAR SIN EFECTO LA AMPLIACIÓN, EN CASOS CALIFICADOS, Y FIJAR UN PLAZO PARA ENTREGA DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN. NO PODRÁ SER MOTIVO DE PRÓRROGA LA SOLICITUD DE ENTREGA DE NUEVOS ANTECEDENTES CUYO REQUERIMIENTO PUDO PREVERSE CON ANTERIORIDAD, SALVO QUE SE INDIQUEN LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA FALTA DE REQUERIMIENTO, NI PODRÁN PRORROGARSE LOS SINIESTROS EN QUE NO HAYA EXISTIDO GESTIÓN ALGUNA DEL LIQUIDADOR, REGISTRADO O DIRECTO.

8) INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

EL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEBERÁ REMITIRSE AL ASEURADO Y SIMULTÁNEAMENTE AL ASEURADOR, CUANDO CORRESPONDA, Y DEBERÁ CONTENER NECESARIAMENTE LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTegra DE LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS (D.S. DE HACIENDA Nº1.055, DE 2012, DIARIO OFICIAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2012).

9) IMPUGNACIÓN INFORME DE LIQUIDACIÓN

RECIBIDO EL INFORME DE LIQUIDACIÓN, LA COMPAÑÍA Y EL ASEURADO DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNARLA. EN CASO DE LIQUIDACIÓN DIRECTA POR LA COMPAÑÍA, ESTE DERECHO SÓLO LO TENDRÁ EL ASEURADO. IMPUGNADO EL INFORME, EL LIQUIDADOR DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE SEIS DÍAS HÁBILES PARA RESPONDER LA IMPUGNACIÓN.